



*ANUNCIO de 27 de junio de 2014 sobre solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-8791. (2014082646)*

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial de Cáceres a petición de: Iberdrola Distribución Eléctrica, SA, con domicilio en: C/ Periodista Sánchez Asensio, 1 de Cáceres, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Celda libre de línea ct "cabreros" n.º 140403040.

Final: Celda libre de línea ct "pizarro Trujillo" n.º 140403050.

Términos municipales afectados: Trujillo.

Tipos de línea: subterránea.

Tensión de servicio en KV: 20.

Longitud línea subterránea en Kms: 0,51.

Longitud total en Kms: 0,51.

Emplazamiento de la línea: Calleja Cabreros, avda. de Madrid y c/ Francisco Pizarro en Trujillo.

Finalidad: enlace del ct "Cabreros con el ct "Pizarro Trujillo".

Referencia del expediente: 10/AT-8791.

A los efectos prevenidos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio sito en Avda. Primo de Rivera, 2 (Edificio Múltiple, 3.ª planta) en Cáceres, y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cáceres, a 27 de junio de 2014. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial de Cáceres, FERNANDO MIJARES ÁLVAREZ.

• • •

*ANUNCIO de 7 de julio de 2014 sobre notificación de archivo en el expediente n.º A/157/13, en materia de energía. (2014082632)*

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinatario la notificación de archivo del expediente que a continuación se especifica, se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de una somera indicación de su contenido, al apreciarse que la publicación íntegra de la misma podría lesionar derechos o intereses legítimos, y ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.